

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 252

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

**EXTRACTO** **BLOQUE U.C.R** - Proyecto de Ley otorgando una pensión graciable  
vida a la niña Yesica Magaril.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 19/08/1994

**Girado a la Comisión** 2,5 - Dictámen Nº 460/1994  
Nº:

---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL  
Bloque UNION CIVICA RADICAL

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

17-8-94

MESA DE ENTRADA

Nº 257 Hs. 1550 FIRMA.....



## FUNDAMENTOS

**Señor Presidente:**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 3º, inciso "a" de la Ley Nº 303 de Pensiones Sociales, le corresponde pensión por incapacidad a aquellos menores de edad que padezcan una incapacidad física o psíquica en forma permanente que le produzca una disminución del sesenta y seis por ciento o más en su capacidad de autodesarrollo cualquiera sea la causa de la misma.

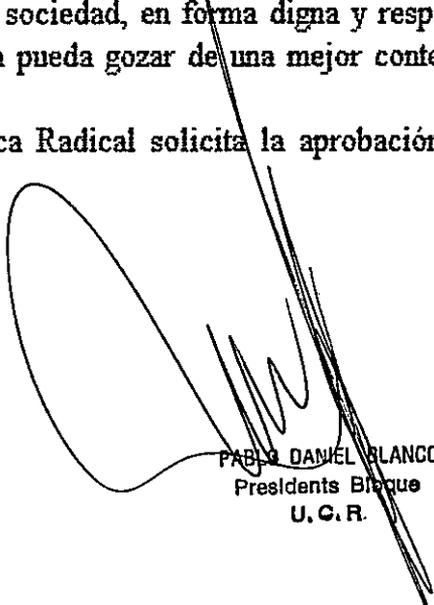
La niña Yesica Margaril, reúne los requisitos exigidos por la mencionada norma legal, ya que padece de una discapacidad debidamente certificada por autoridad competente.

A esto debe sumarse la grave situación socioeconómica del grupo familiar conviviente, ya que se trata de una familia donde la madre es único sostén del hogar compuesto por cuatro niños menores, sin que la misma posea ni empleo ni ingreso estable alguno.

Debe tomarse en cuenta especialmente la condición social de esta familia, para poder entender las consecuencias que ello acarrea, y que se trasuntan en una inadecuada alimentación y cobertura sanitaria, más la consecuente desatención de otros importantes aspectos básicos para el sano desarrollo de los niños.

El acceso a una pensión social de esta familia posibilitará, en concordancia con un adecuado seguimiento y tratamiento social, su reinserción a la sociedad, en forma digna y respetable para todos sus miembros, y en particular permitirá que la niña pueda gozar de una mejor contención familiar y de igualitario acceso a la atención de su salud.

Por lo expuesto, el Bloque de la Unión Cívica Radical solicita la aprobación del siguiente proyecto de Ley.

  
PABLO DANIEL BLANCO  
Presidente Bloque  
U. C. R.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL  
Bloque UNION CIVICA RADICAL



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1º.-** Otórguese una Pensión Graciable por vida, hasta tanto mejore de fortuna a la niña Yesica Magaril, D.N.I. Nº 37.173.943 , con domicilio en Luis Cambaceres 532 Ed. 49 2º piso Dpto 5, de la Ciudad de Rio Grande.

**Artículo 2º.-** El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial Nº 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida administración.

**Artículo 3º.-** Estará autorizada a percibir los montos del presente beneficio la señora Patricia Noemí Margaril, D.N.I. Nº 18. 072. 570, que será destinado a la asistencia de la beneficiada.

**Artículo 4º.-** La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

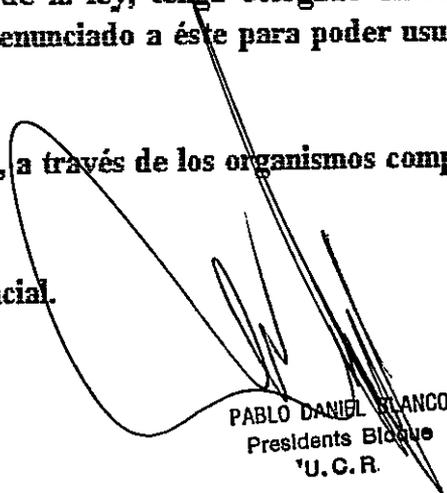
**Artículo 5º.-** La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente ley.

**Artículo 6º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será importado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**Artículo 7º.-** Para el supuesto que el destinatario de la ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del otorgado por la presente.

**Artículo 8º.-** El poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficio.

**Artículo 9º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

  
PABLO DANIEL BLANCO  
Presidente Bloque  
U. C. R.



INFORME SOCIAL

I) IDENTIFICACION PERSONAL

APELLIDO Y NOMBRE: MAGARIL, Patricia Noemí  
DOMICILIO: Luro Cambaceres Nº 532 Ed.49 2º Piso Dpto.5  
LOCALIDAD: Río Grande  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Capital Federal, 19 de Julio 1967  
NACIONALIDAD: Argentina  
EDAD: 27 años  
ESTADO CIVIL: Soltera  
RESIDENCIA: 8 años  
OCUPACION: Ama de Casa

II) GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE

Parentezco: Hijo | Reyes Diego Matías | argentino | D.N.I. Nº 33.991.872 |  
edad: 6 años | concurre al Centro Integrado  
Parentezco: Hija | Reyes Romina Noelia | argentina | D.N.I. Nº 35.631.135  
edad: 5 años | Concurre al Centro Integrado  
Parentezco: Hijo | Molina Eduardo Andrés | argentino | D.N.I. Nº 36.733.353  
edad: 3 años | Concurre al Centro Integrado  
Parentezco: Hija | Yesica María | argentina | D.N.I. Nº 37.173.943  
edad: 10 meses | Concurre a "Casita de Luz"

OBSERVACION: La Sra. Magaril Patricia se encuentra actualmente conviviendo con el Sr. Molina Eduardo, no siendo esta una relación estable.

III) ASPECTO HABITACIONAL

La familia reside en un amplio departamento adjudicado por el I.P.V., cedido en carácter de ocupante gratuito. Cuenta con 3 dormitorios, living-comedor, cocina y baño instalado. Los servicios de luz y gas son afrontados por esta Dirección.

El mobiliario es insuficiente y el mismo se encuentra en regular estado de conservación e higiene como el resto de la vivienda.

IV) ASPECTO ECONOMICO-LABORAL

No existen aportes económicos que ingresen a la familia. La Sra. Magaril no cuenta con un empleo pues debe permanecer en el hogar al cuidado de sus hijos, motivando como lógica consecuencia la imposibilidad de cubrir las necesidades mínimas de manutención de su numeroso grupo familiar. Su actual concubino se encuentra desempleado desde el mes de febrero del corriente año. No realiza trabajos esporádicos y permanece en el hogar sin colaborar en ninguna tarea.

La familia recibe la asistencia de esta Dirección y de otras Instituciones que hacen sus aportes para solventar las necesidades que padecen.



V) ASPECTO SANITARIO

La hija menor, Yesica María Magaril, de 10 meses de edad, padece de "síndrome de Down" e "Imperforación anal", según consta en certificados médicos que se adjuntan.. Actualmente se encuentra internada en el Hospital Regional, víctima de un grave estado de desnutrición. Los controles médicos no se practican en forma regular, la falta de recursos y la negligencia hace que el estado general de la niña empeore día a día. El mayor de los hijos, Reyes Diego presenta un cuadro de desnutri provocado por la deficiente alimentación que le suministran.

VI) ASPECTO EDUCACIONAL

La Sra. Magaril no ha finalizado su instrucción primaria. Luego de arduas gestiones los niños han ingresado al Centro Integrado donde reforzarán la alimentación y se desenvolverán en un ambiente apropiado, en tanto Yesica concurrirá (una vez repuesta) a "Casita de Luz" (Escuela Especial N° 2) donde se le brindará el almuerzo y estimulación adecuada a su enfermedad.

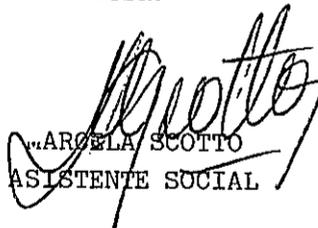
VII) DIAGNOSTICO SOCIO-AMBIENTAL

Se trata de una joven a cargo de cuatro menores, uno de ellos discapacit sin un ingreso y empleo estable. Su pareja no esta basada en una relación solida ni permanente.

La familia no cuenta con los recursos mínimos para cubrir con las necesidades elementales. Los niños conviven en un clima de agresión y descuido. El ambiente es nocivo para el sano desarrollo de sus miembros

VIII) ORIENTACION SOCIAL

Nos encontramos frente a cuatro menores en estado de riesgo social, donde la carencia económica hacen que se vean insatisfechas las necesidades mínimas. Por lo expuesto es opinión de la que suscribe y en base a los estudios y seguimientos realizados, la necesidad de otorgar a la menor Jesica María Magaril los beneficios de la pensión graciable por discapacidad a la brevedad posible a los efectos de paliar con un ingreso estable la crítica situación que atraviesa.

  
ARABELA SCOTTO  
ASISTENTE SOCIAL

DUPLICADO

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

MAGARIL

Apellidos

Patricia Noemí

Nombres

Clase 1967 N° 18-072-570

FEMENINO



Impresión dígito  
publigr. derecho

*Patricia Noemí Magaril*  
Firma del interesado

FECHA DE NACIM. 19/07/1967

LOC.: CAPITAL FEDERAL

PART./DPTO.:

PROVINCIA:

DOMICILIO:

ZONA RURAL-PC 45 A CASA 135

LOC.: B° RISTRAL

PART./DPTO.: RIO GRANDE

PROVINCIA: TIERRA DE FUEGO

FECHA IDENTIFIC.: 11/08/80

EMISION: 16/08/89 OF.: 1718

*DORA ANGELICA* Sello y firma

DPTO.: R. GRES



OTRAS ANOTACIONES QUE MODIFICAN O COMPLEMENTAN LOS DATOS ANTERIORES

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle: *Combaceres 532*

Ed. *49 2º P. Dto 5*

Ciudad o Pueblo: *Rio Grande*

Part. o Depto.: *R. Grande*

Provincia: *Tierra del Fuego*

Of. Ident. *1218*

Fecha: *12-10-1993*

*Laura A.* Sello y firma

Jefa Delegación

Calle: *Centro Civil*

Ciudad o Pueblo: *Rio Grande*

Part. o Depto.: *R. Grande*

Provincia: *Tierra del Fuego*

Of. Ident. *1218*

Fecha: *12-10-1993*

Sello y firma

ANTECEDENTES MILITARES

Excepción al Servicio

Causa

Expediente

Fecha

Sello y firma Jefe

Incorporación

Fuerza

Destino

Fecha alta

Sello y firma Jefe

Baja

Causa

Fecha

Pasa a reserva como

Sello Unidad y firma Jefe

CONSTANCIAS ELECTORALES

Sello JUSTIFICACION ELECCION ART. 12 D.E.N.

*Patricia Noemí Magaril*

Presidente del comicio

Sello JUSTIFICACION ELECCION ART. 12 D.E.N.

*Patricia Noemí Magaril*

Presidente del comicio

Sello JUSTIFICACION ELECCION ART. 12 D.E.N.

*Patricia Noemí Magaril*

Presidente del comicio

Sello Votó el día

Presidente del comicio

Sello JUSTIFICACION ELECCION ART. 12 D.E.N.

*Patricia Noemí Magaril*

Presidente del comicio

Sello Votó el día

Presidente del comicio

Sello OFICIAL NOTIFICACION

*Patricia Noemí Magaril*

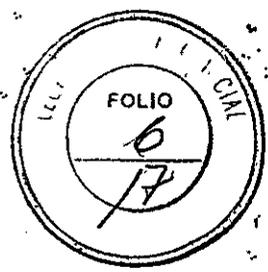
Presidente del comicio

Sello Votó el día

Presidente del comicio

Presidente del comicio

Presidente del comicio



DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

MAGARIL

apellidos

Yesica Maria

nombres

Clase 1993 N° 37.173.943

Sexo ~~MUJER~~ MUJER

(tachar lo que no corresponde)

Nacido/a el 06 de Octubre de 1993 en Rio Grande

Part. o Depto. Rio Grande

Prov. Tierra del Fuego

Nación Argentina

Doc. del denunciante DNI

N° de documento 18.072.570

Dibruca Magaril

Firma denunciante

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOMICILIO

Calle L. Combaceres 532

Ed 49 2º P. Dto N° 5

Ciudad Rio Grande

Part. o Depto. Rio Grande

Provincia Tierra del Fuego

Este documento sin actualización será válido hasta el 06 de Octubre de 1998

Of. Secc. N° 1998

Fecha de entrega 12-10-1993

Sello and signature of Jefe de Of. Secc. Registro Civil Rio Grande T. del Fuego

ACTUALIZACION

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del identificado/a

Foto 4x4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho. No colocar foto ni tomar impresión al menor de 8 años.

Impresión dígito pulgar derecho

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -

DATOS DE ESTADO CIVIL

Nacimiento inscripto oficina Registro Civil

de Rio Grande

Sección Delegación Hospital

Provincia Tierra del Fuego

Año 1993 Acta N° 965

Tomo 4º Folio 051

Sello and signature of Jefe de Of. Secc. Registro Civil Rio Grande T. del Fuego

Matrimonio inscripto en la oficina Registro Civil

de

Sección

Provincia

Nombre y Apellido cónyuge

Año Acta

Tomo Folio

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 5 -

presentación del documento  
 Nacional de Identidad, expedido  
 el Registro Nacional de las  
 personas, será obligatoria en to-  
 das circunstancias en que sea  
 necesario probar la identidad de  
 personas comprendidas en es-  
 ta ley, sin que pueda ser suplido  
 por ningún otro documento de  
 identidad, cualquiera fuere su  
 naturaleza y origen.  
 Ley 17.671

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO  
 CADA CINCO AÑOS Y RENOVADO  
 CADA DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE  
 IDENTIDAD, DE:

— REYES MAGARIL —  
 apellidos

— Diego Matias —  
 nombres

Clase 1988 N° 33.991.872

Sexo: VARON | -MUJER |  
 (tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 08 de octubre  
 de 1988 en Rio Grande

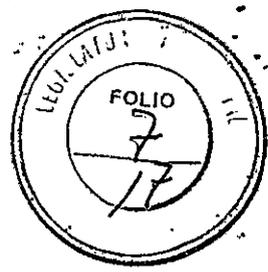
Part. o Depto. Rio Grande

Prov. Terr. Nac. T. Rio

Nación Argentina

Doc. del denunciante no presenta doc

N° de documento: *[Handwritten Signature]*



DOMICILIO

Calle Piedra Buena  
 N° 446

Ciudad Rio Grande

Part. o Depto. Rio Grande

Provincia Terr. Nac. T. Rio

Este documento sin actualización será  
 válido hasta el 08 de octubre  
 de 1996

Of. Secc. N° 1418

Fecha de entrega 04 Noviembre 1988

sello  
*[Handwritten Signature]*  
 Firma Jefe Of. Secc.  
 LAURA A. HERNANDEZ  
 Agente Autorizada

ACTUALIZACION

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del identificado/a

Foto 4x4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho  No colocar foto, ni tomar impresión al menor de 8 años.	Impresión dígito pulgar derecho
---	------------------------------------

sello  
 Firma Jefe Of. Secc.  
 - 3 -

DATOS DE ESTADO CIVIL

Nacimiento inscripto oficina Registro Civil  
 de Rio Grande

Sección

Provincia Terr. Nac. T. Rio

Año 1988 Acta N° 1193-

Tomo 40 Folio 13-

sello  
*[Handwritten Signature]*  
 Firma Jefe Of. Secc.  
 LAURA A. HERNANDEZ  
 - 4 - Agente Autorizada

Matrimonio inscripto en la oficina Registro Civil  
 de

Sección

Provincia

Nombre y Apellido cónyuge

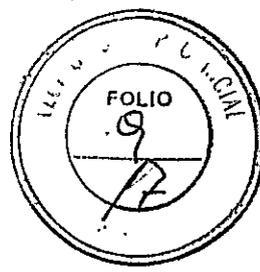
Año Acta

Tomo Folio

sello  
 Firma Jefe Of. Secc.  
 - 5 -

San Martín 9504  
Domicilio  
Partido/Dpto. Río Grande  
Provincia Tierra del Fuego  
Nº Documento del Menor 3563135  
Nº Documento Denunciante 318049510  
Oficina Identificadora 1A10  
Provincia Tierra del Fuego  
Firma denunciante [Signature]  
Firma Jefe [Signature]  
Este documento debe ser renovado al cumplirse los 10 años de edad.

REPUBLICA ARGENTINA  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD  
Sexo M/F  
Válido hasta 06/05/38  
Apellido REYES  
Nombre ROMANA  
Nacido a el 08 de Mayo de 1900  
En el Partido/Dpto. Río Grande  
Provincia Tierra del Fuego  
Of. Sec. 110 Tomo 24 Folio 30



Domicilio: Zona Rural 16484 casa 135-324 Jofra  
Partido/Dpto: Do Grande  
Provincia: Tierra del Fuego  
Nº Documento del Menor: 36-33-553  
Nº Documento Denunciante: 18-143-538  
Oficina Identificadora: Do Grande  
Provincia: Tierra del Fuego  
Este documento debe ser renovado a cumplir los 8 años de edad.

Sexo: M / X  
Válido hasta: 18-11-99  
REPUBLICA ARGENTINA  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD  
Apellido: MOLINA  
Nombres: Eduardo Andres  
Nacido a el: 18 de Noviembre de 1991  
En el Partido/Dpto: Do Grande  
Provincia: Tierra del Fuego  
Of. Seco: 18 Tomo: 39 Acta: 960 Folio: 6



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARACION JURADA

El/La que suscribe: *Patricia Heberni Nagard* .....  
de nacionalidad *Argentina* ..... de *26* años de edad, de estado  
civil *SOLTERA* ..... de ocupación ..... domiciliado  
en *TURO. CAMBACERES. 532. Edif. 49. Dº 5. CHACRA* documento de  
Identidad tipo *DNI* y NO *18042540* ..... declara mediante  
juramento: *Que tengo 4 cuatros hijos:* .....

*Diego Natal Reyes Nagard 5 años - Eduardo Andres Nohira 2 años*  
*Romina Noelia Reyes 4 años - Gerardo Nohira Nagard 9 meses*  
*Que en la actualidad me encuentro separada de mi*  
*Concubino y encontrandome sin trabajo -*

A efectos de ser presentado ante: .....

Expedido el presente en la ciudad de Rio Grande, Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur, a los *07* ..  
..... dias del mes de *Julia* ..... del año mil novecientos noventa  
y cuatro.-



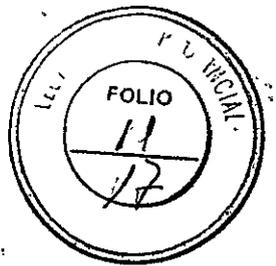
*Patricia Nagard* ...  
~~PLENA~~ Interesado

**CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTES DE**  
**FUE PUESTA DE PUÑO Y LETRA POR ANTE MI**  
**COMISARIA TERCERA RIO GRANDE:**

0-7 JUL. 1994

*Sgt. CASTILLO CARLOS A.*

Zona Sanitaria N° 2  
Hospital Regional Ushuaia.  
Ushuaia Tierra del Fuego  
Tel. (0964) 21435/441/396



HOJA DE \_\_\_\_\_

Apellido y nombres		H.C. N°
Maggali Jorin		55488
Servicio	Sala	Cama N°

28/6/89: - Cirujía PEDIÁTRICA -

= 8 meses.

Diagnóstico: Año Imperforado Alto (A)  
(Sin Fístula?)

Inf. del: - Colostomía sigmoidea (2030s)

- dermatitis periclostomica grave

- Dermatitis severa.

Conducta: a) Evolución Nutricional  
b) Una vez logado estado clínico adecuado se debe realizar la operación DEFINITIVA =

→ Anolectosigmoideostomía x vía rectal (Op. de PEVA)

c) Tratar dermatitis periclostomica (cuidar piel, pomada/vit A)  
dieta.

La operación definitiva se realiza en circunstancias normales a los 12 meses de vida

Dr. MALDONADO Juan Carlos  
CIRUJANO INFANTIL  
M.N. 79.579  
Hospital Regional Ushuaia



## INFORME DE EVACUACION

Nombre y Apellido: Magoril Jessica  
Documento Tipo: DNI Número: \_\_\_\_\_  
Domicilio: Río Grande  
Motivo de Evacuación: Derivación = Control  
Diagnóstico: Paciente en colostomía fue repiense control  
Obra Social: No posee Lugar de Trabajo: \_\_\_\_\_  
Fecha solicitud de evacuación: 11/11/93  
Carácter de la evacuación: Programada -  
Fecha de evacuación: \_\_\_\_\_  
Acompañante familiar: Madre -  
Acompañante médico: No repiense  
Médico que solicitó la evacuación: Dr. Bello  
Requiere camilla? SI  NO  Requiere oxígeno? SI  NO

Datos Clínicos:  
uno de los cursos de  
edad con síndrome de Down.  
Se cursó con stipes oral  
que derivó a pépt. recida L4  
colostomía - se solicitó derivación  
al cuerpo infecto de Ysurans.  
pero control en el hospital  
siempre

FIRMA DIRECCION  
Dr. ROBERTO ALBANO SOLER  
Sub Director Médico  
Hospital Regional Río Grande



FRANCISCO H. DE BELLO  
Pediatra - M.N. 57780  
Jefe Dto. Pediatría H.R.R.G.  
FIRMA MEDICO

MAGARIE YESICA

INGRESO el DIA 6/10/93

AL MOMENTO SE ENCUENTRA ESTABLE.  
SE DA ALTA CON SEGUIMIENTO, POR  
SU PATOLOGIA DE BASE Y COLOSTOMIA \*

NECESITARA CONTROL

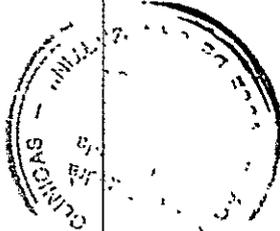
MEDICO MENSUAL X PEDIATRA

Y D. LOS DOS MESES NUEVO CONTROL  
CON NUESTRO DEPARTAMENTO PARA

VALORACION CARDIOVASCULAR

CIQUIANO

NEONATOLOGIA DE SEGUIMIENTO



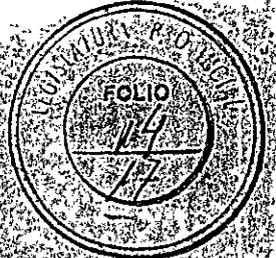
*[Handwritten Signature]*  
10-55814  
C/ Córdoba 2351

Queros.....  
TOTAL.....

.....  
.....

\$

Confeccionó



ACTA DE JUNTA MEDICA No

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 6 días del mes de Octubre de 1.993, siendo las 9:30 horas se reúnen en el Hospital Regional Río Grande los doctores Maria con el fin de diagnosticar el estado actual de salud de la señor/a Wagner Rold

Efectuada la revisión clínica correspondiente, controlados los estudios realizados, los profesionales determinan: Insuficiencia renal  
de Bowm - RNT PAEG deprimido grave

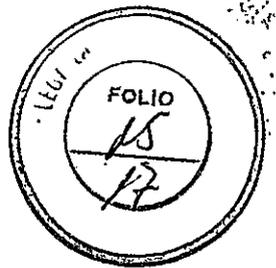
*[Handwritten signature]*



CELEBRADO EN LA ESTACION DE BOMBA PUEL  
LA 11:30 H. QUE EN JOTA BOMBO YANOC

RIO GRANDE: 6/10/93 *[Signature]*  
SILVIA YANOC  
Lic. en F. So.  
Mat. N.º 2049

original



# INFORME DE DERIVACION N°.....

Nombre y Apellido: Muñoz y Garcia (bebé)

Documento Tipo: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Domicilio: Río Grande

Motivo de ~~Derivación~~ Evacuación: \_\_\_\_\_

Diagnóstico: Imperforación anal - Sínd. de Down  
RUTPAEG - deprivado fuerza

Obra Social: No Posee Lugar de Trabajo: \_\_\_\_\_

Fecha solicitud de derivación: 6/10/93

Carácter de la derivación: Evacuación

Fecha de turno: \_\_\_\_\_ Lugar: H<sup>tal</sup> Clínica (Recibe Dra. Lagan)

Acompañante familiar: (Padre) Molina Eduardo

Acompañante médico: Dr. De Bellos

Médico que solicitó la derivación: Imperforación anal Sínd. de Down

Requiere camilla?  SI  NO

Requiere oxígeno?  SI  NO

### RESUMEN H. CLINICA

RUTPAEG por de parto distorsión publia -  
PN = 2500 Mpes 9/5 - Parto Sínd. de Down  
de imperforación anal

FIRMA DIRECCION

Dr. EDUARDO MEDINA

  
FIRMA MEDICO

ACTA JUNTA MÉDICA Nº

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 días del mes de NOVIEMBRE de 1993, siendo las 10<sup>00</sup> horas se reúnen en el Hospital Regional Río Grande los doctores Francisco de Bello -

con el fin de diagnosticar el estado actual de salud del/a señora MAGARI Y ELICA -

Efectuada la revisión clínica correspondiente, controlados los estudios realizados, los profesionales determinan:

Señal de plus / Señal de edad  
Señal de salud del sistema - Señal de salud  
Señal de salud - Señal de salud -  
Señal de salud - Señal de salud  
Señal de salud a nivel de salud  
Señal de salud con el sistema

*[Handwritten signature]*



**INFORME DEL PROFESIONAL O INSTITUCION A QUIEN SE DERIVO**

Se solicita un informe sintético de lo realizado, de sus resultados, el que deberá ser firmado por el profesional o algún responsable de la institución a quien se deriva.

Fecha primera consulta: ...../...../.....



Informe: NO: 2.520g.

Paciente Magarit Yesica ingresó el día 6/10/93 a las 22h. Derivada del Hospital Regional de Niños Grande (Tierra del Fuego) con EN: 6/10/93 a las 13:45h con datos de Ingreso de RNT/PAFC de membrado grave (Probable Sínd Down). Se detectaron si-  
s- signos de atresia (Ano Imperforado). Se le realizó colostomía con buena evolución por penicilina y antibiótico profilático Ampic-Gent 5 días.  
Se le han realizado:

- Ecocardiograma: N
- Fondo de ojo: N
- Control Fonoaudiológico: N
- Estudio Genético (en atresia)
- Estudio Fenilalanina y TSH: N
- Hb y Ag (-). 85814

Firma del médico  
MAGALL MOSQUERA  
MEDICO  
M. N. 85814

Aclaración y Matrícula

Fecha

15/10



Institución:  
INFORME AUDITOR MEDICO T.F.: Se autoriza control posterior SI NO

Motivos.....	.....
Fecha ...../...../.....	Fecha de viaje ...../...../.....
Resumen de Gastos:	
Alojamiento.....	.....
Racionamiento.....	.....
Estudios.....	.....
Consultas.....	.....
Internación.....	.....
Cirugía.....	.....
Medicamentos.....	.....
Prótesis y/o Ortesis.....	.....
Material Sanitario.....	.....
Ambulancia.....	.....
Movilidad.....	.....
Otros.....	.....
TOTAL.....	.....

\$

Confeccionó

